FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica Mercedes Zazo Martínez 05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Ilmo. Sr. Secretario General Antonio Lucio Gil 05/11/2026

ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN

Sesión n.º 2026/12 | 14 de octubre de 2026

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

VOCALES:

ILMA. SRA. Dª. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ
LETRADO DE LA ASAMBLEA

SECRETARIA:

SRA. Dª MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 14 de octubre de 2026, a las 10:38 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2026/11.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPAS/2026/04: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS DIPUTADOS/ DIPUTADAS Y EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios automáticos (sobre n.º 2), presentada por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen de la ponderación de los criterios valorables automáticamente o mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la siguiente ponderación aplicando los criterios de valoración automática establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterios cláusula 4 PCAP	ALLIANZ	MAPFRE
1º. PRECIO	85,29	90,00
2º. REVALORIZACIÓN CAPITALES	3,13	5,00
TOTAL	88,42	95,00

Atendiendo a la valoración automática y la valoración sujeta a juicio de valor efectuada en la sesión 2026/11, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas han obtenido la siguiente puntuación total:

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACFA WKXU A3XL 74T2
ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/12 - SEFYCU 7377691
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
05/11/2026

Criterios cláusula 4 PCAP	ALLIANZ	MAPFRE
1º. PRECIO	85,29	90,00
2º. REVALORIZACIÓN CAPITALES	3,13	5,00
3º. CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO	5,00	5,00
TOTAL	93,42	100,00

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó elevar a la Mesa de la Asamblea para la adopción del acuerdo pertinente, en su condición de órgano de contratación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO Y ADJUDICACIÓN

"VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAS/2026/04, relativo al SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS DIPUTADOS/DIPUTADAS Y EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID por las siguientes empresas:

- ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (A28007748)
- Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social (V28306678)
- MAPFRE VIDA S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (A28229599).

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/10, acordó la admisión de todas ellas al procedimiento.

VISTO el informe de fecha 26 de agosto de 2026, del Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, relativo a la comprobación técnica de las propuestas y ponderación de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

En el referido informe se pone de manifiesto que del examen de la documentación presentada por el licitador Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social (HNA) se desprende la existencia de limitaciones relativas a la edad de los asegurados que afectan directamente a la configuración del riesgo cubierto

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/11, procede al examen de la oferta presentada por HNA verificando el incumplimiento de requisitos obligatorios del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, ya que establece limitaciones de aseguramiento por razón de edad así como también limitaciones de coberturas para los mayores de 65 años

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
05/11/2026

ya asegurados, para los que solo aplica la cobertura de fallecimiento, lo que activa la causa de exclusión automática establecida en la Prescripción 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En la misma sesión, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad aceptar la valoración sujeta a juicio de valor propuesta en el informe técnico.

La Mesa de Contratación, en sesión 2026/12, procede a la valoración de los criterios automáticos así como a clasificar las proposiciones según dispone la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Queda excluida de la licitación la oferta presentada por HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, por incluir en su oferta excepciones por razón de la edad de los asegurados, lo que verifica el supuesto de exclusión automática establecido en la Prescripción 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:

Criterios cláusula 4 PCAP	ALLIANZ	MAPFRE
1º. PRECIO	85,29	90,00
2º. REVALORIZACIÓN CAPITALES	3,13	5,00
3º. CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO	5,00	5,00
TOTAL	93,42	**100,00**

B) REQUERIMIENTO.

La empresa MAPFRE VIDA S.A. que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar la documentación que a continuación se reseña, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación del requerimiento a través del sistema de notificaciones de la PLACSP:

- La documentación acreditativa del cumplimento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
05/11/2026

objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Acreditación solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en la cláusula 6.2.
- Acreditación de la solvencia técnica, en los términos establecidos en la cláusula 6.3.
- Declaración expresa art. 71.1.d) de la Ley 9/2017 sobre el cumplimiento de los requisitos de porcentaje de personal con discapacidad. Si no existe disposición efectiva de dicho porcentaje deberá acreditarse la preceptiva declaración de excepcionalidad y autorización para la aplicación de medidas alternativas, según lo establecido por el Real Decreto Legislativo 1/2013.

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

  En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

  - Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
  - En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa oferta una prima total de ciento cuarenta y dos mil trescientos once euros con setenta y cinco céntimos (142.311,75 €) por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a siete mil ciento quince euros con cincuenta y nueve céntimos (7.115,59 €).

La documentación deberá ser presentada electrónicamente, en respuesta al requerimiento que se notifique a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del contrato CPAS/2026/04, se producirá, en un

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
05/11/2026

plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa MAPFRE VIDA S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana (A28229599) por un importe de prima total de ciento cuarenta y dos mil trescientos once euros con setenta y cinco céntimos (142.311,75 €), impuestos, cargas y gravámenes incluidos.

La duración del contrato es de un año, en los términos establecidos en la cláusula 14.3 del Pliego.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento abierto CPAS/2026/04, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya acreditado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2026/04, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución n.º 16(XIII)/2023, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2023 (BOAM n.º 2, 23/06/2023).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2026/03: SERVICIOS VINCULADOS A LOS PORTALES CORPORATIVOS (WEB E INTRANET) DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor (sobre n.º 3), presentada por las empresas admitidas.

a. Informe del Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte (SEFYCU 7243839)

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Sr. Jefe del Servicio de Proyectos TIC y Soporte, relativo a la comprobación de la documentación presentada por la única empresa admitida y resume la puntuación atribuida según los criterios establecidos en la cláusula 4 del PCAP cuya ponderación depende de un juicio de valor.

FIRMADO POR
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
05/11/2026

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad aceptar el contenido del informe así como valorar la oferta aplicando los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se detalla en la siguiente tabla:

SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.L.	Puntuación
Criterio 2º: Aspectos Técnicos	30
Criterio 3º: Equipo de Trabajo	10
Criterio 5º: Solución para la Intranet	10
TOTAL	50

La empresa alcanza el umbral de calidad establecido en la cláusula 4 por lo que continua en el procedimiento.

INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES:

D./Dª: D.G.. de la empresa SATEC

Procedimiento de su interés:

CPAS/2026/03

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2026/03: SERVICIOS VINCULADOS A LOS PORTALES CORPORATIVOS (WEB E INTRANET) DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SARA.

1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 6 de julio de 2026 y publicado en el suplemento del día 7 siguiente (DO.S 128/2026 | 467562-2026). Posteriormente, fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de julio de 2026 a las 09:51 horas

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición a cada lote del procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º. Información del resultado de la ponderación asignada a la documentación presentada en el sobre número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto Tercero de la presente acta.

3º. Apertura de los sobres número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentados por las empresas admitidas.

La secretaria de la mesa procedió al descifrado de la documentación presentada en el sobre n.º 2 por la empresa admitidas.

Durante el proceso de descifrado se recuerda a los asistentes que la documentación que incluyen en sus ofertas se encuentra sujeta a las comprobaciones ulteriores que la Mesa de

FIRMADO POR
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Jefe del Servicio de Contratación y Licitación Electrónica
Mercedes Zazo Martínez
05/11/2026

FIRMADO POR
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
Ilmo. Sr. Secretario General
Antonio Lucio Gil
05/11/2026

Contratación llevará a cabo, así como de los umbrales establecidos en la cláusula 8.5 del Pliego.

Se procedió a la apertura del contenido del sobre n.º 2 verificando la presentación de los documentos requeridos en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este sobre.

Se muestran todos los formularios que serán verificados por los servicios técnicos y se procede a la lectura del contenido de la proposición económica:

SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.L.	**Importe sin IVA**
Importe de una UT P.U. máx. 1.258,33 €	1.230,00 €
Importe mensual. Mantenimiento, alojamiento, licencias y gestión. P.U. máx. 12.458,33 €	12.146,00 €
Importe de los desarrollos previstos	274.290,00 €
Importe de los desarrollos no previstos.	68.880,00 €
IMPORTE TOTAL	926.178,00 €

La Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó poner a disposición de los técnicos de la unidad proponente la documentación incluida en el sobre n.º 2 para su correspondiente verificación y evaluación.

FIN SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las 10:57 horas. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación de acuerdos y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presente ACTA fue aprobada en sesión 2026/13

Documento fechado y firmado digitalmente al margen.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**
Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea	Jefa del Servicio de Contratación y L.E.

ASAMBLEA DE MADRID
Código Seguro de Verificación: RYCA ACFA WKXU A3XL 74T2

ACTA APROBADA. SESIÓN 2026/12 - SEFYCU 7377691

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sede.asambleamadrid.es/